



San Ramón de la Nueva Orán

27 NOV 2025

Expediente N° SO-19.286/2016.-

**Resolución N° CD-ORAN-366/2025.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la situación de revista de la Lic. Nanci de Fátima Silvestre, docente de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Mag. Nanci de Fátima Silvestre fue designada en un cargo de Profesora en la Categoría de Adjunto, Interino, Dedicación Simple para la asignatura "**Bioestadística I**" de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de julio de 2017 o nueva disposición, de acuerdo a la Resolución N° 041/2017 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud; siendo su toma de posesión el 22 de febrero de 2017, de acuerdo a la Resolución N° D-045/2017.

Que, mediante Resolución N° CD-SALUD-574/2022, se incrementa en forma transitoria la dedicación de Simple a Semiexclusiva de la Mag. Nanci de Fátima Silvestre, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Adjunto, en las asignaturas "**Bioestadística II**", "**Optativa I: Seguridad del Paciente**" y "**Optativa III: Bioestadística**" de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad; a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2022; siendo su toma de posesión el 15 de noviembre de 2022, de acuerdo a la Resolución N° SO-SUDOCU-16/2022.-

Que, por Resolución N° CD-SALUD-500/2023, se incrementa en forma temporaria la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Mag. Nanci de Fátima Silvestre, en el cargo de Profesor en la categoría de Adjunto, en las asignaturas "**Bioestadística II**", "**Optativa I: Seguridad del Paciente**", "**Optativa III: Bioestadística**" y "**Base del Cuidado Enfermero II**" de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad; a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2023, siendo su toma de posesión el 01 de agosto de 2023, de acuerdo a la Resolución N° SO-374/2023.

Que, se prorrogo la designación de la Mag. Nanci de Fátima Silvestre, en los cargos de referencia, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva disposición, de acuerdo a la Resolución N° SO-779/2024 convalidada por Resolución N° CA-SO-021/2025.

Que, Dirección Administrativa Académica, informa que corresponde prorrogar la designación y los Incremento de Dedicación de la Mag. Nanci de Fátima Silvestre, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.

Que, Dirección General de Administración eleva informa sobre disponibilidad para la prórroga de la designación y los incrementos de la docente, a través del Memorándum 05/21013, fs 254 a 258 del presente expediente.

Que, en Reunión Extraordinaria N° 04/2025, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación de la Mag. Nanci de Fátima Silvestre, D.N.I. N° 22.631.394, en el cargo Interino de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple en la asignatura "**Bioestadística I**" de la carrera de Enfermería de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.





Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.286/2016.-  
**Resolución N° CD-ORAN-366/2025.-**

ARTICULO 2º: Imputar la presente prorroga de designación a economías de un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, vacante del Méd. Mario Héctor Bridoux - Inciso I Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Orán - Cargo contemplado en la Resolución N° CS-287/2025.

ARTICULO 3º: Prorrogar el incremento Temporario de dedicación de la Mag. Nanci de Fátima Silvestre, D.N.I. N° 22.631.394, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, de Dedicación Simple a Dedicación Semiexclusiva en las asignaturas "Bioestadística II", "Optativa I: Seguridad del Paciente" y "Optativa III: Bioestadística" de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.

ARTICULO 4º: Imputar el presente Incremento temporario de Dedicación Simple a Semiexclusiva a economías de un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, vacante del Méd. Mario Héctor Bridoux - Inciso I Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Orán - Cargo contemplado en la Resolución N° CS-287/2025.

ARTICULO 5º: Prorrogar el incremento Temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Mag. Nanci de Fátima Silvestre, D.N.I. N° 22.631.394, en el cargo de Profesor en la categoría de Adjunto, en las asignaturas "Bioestadística II", "Optativa I: Seguridad del Paciente", "Optativa III: Bioestadística" y "Base del Cuidado Enfermero II" de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.

ARTICULO 6º: Imputar el incremento Temporario de Dedicación Semiexclusiva a Exclusiva a economías de un cargo vacante de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Resolución N° R-0786/2022, Resolución N° CS-170/2022 y Resolución N° CS-475/2022, Año 2024 - Inciso I Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Orán - Cargo contemplado en la Resolución N° CS-287/2025.

ARTICULO 7º: Cursar copia a la interesada, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA